

EL TELEGRAFICO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

PRO:

Se reunieron Presidentes

Ecuatoriana Gquil. casado
Ecuatoriana Gquil. casado

dar mejor desenvolvimiento al tránsito ya que con ese objeto han sido cambiadas las direcciones.

de i
refor
les.

37

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S. A." (CAZAPSA)

1.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 100. doctor Ovidio Correa Bustamante, el 27 de junio de 1.975, se constituyó la compañía anónima denominada COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S. A. (CAZAPSA). Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil, el 4 de septiembre de 1.975 de fojas 15.817 a fojas 15.870 No. 3238 y anotada bajo el No. 12.815 del Repertorio.

2.— Comparecieron al otorgamiento de la mencionada escritura los señores Miguel Macias Burnham, por sus propios derechos y por los que representa de la Sra. Mercedes Santistevan Arosemena de Noboa, Enrique Ponce Luque, Ing. León Febres Cordero Ribadeneyra, Ernesto Estrada Santistevan, y Edwin Stagg Durkoop, por sus propios derechos.

Los comparecientes son ecuatorianos y tienen su domicilio en Guayaquil.

3.— La compañía se denomina COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S. A. (CAZAPSA) y su plazo de duración es de 50 años.

4.— La compañía tiene su domicilio en Guayaquil.

5.— El capital de la compañía es de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en 1.500 acciones ordinarias y no nominativas de un mil sucres cada una.

6.— El capital está íntegramente suscrito y pagado, parte en efectivo según consta del certificado de integración de capital otorgado por el Banco de Londres de esta ciudad, y parte mediante la transferencia de bienes inmuebles que hace a favor de la compañía, la Sra. Mercedes Santistevan de Noboa, inmuebles localizados en Pueblo Viejo y en Urdaneta, de la Provincia de

Los Rios, que se encuentran descritos en el Art. 39 de la escritura de 27 de junio de 1.975.

7.— El objeto de esta sociedad es el dedicarse a la comercialización interna y externa de toda clase de productos agrícolas ya sea que se encuentren en estado natural o elaborados; a la importación y venta de maquinaria de uso agrícola o industrial, así como a la representación, consignación o distribución de tales máquinas; y, especialmente dedicarse a la explotación agropecuaria y forestal de predios rústicos, y a la siembra de caña, arroz, banano y otros productos, para comerciar con sus frutos. Para el cumplimiento de las finalidades aquí establecidas podrá celebrar actos y contratos en general, sean civiles o mercantiles y todos aquellos que no estén prohibidos por la Ley.

8.— El gobierno y administración de la compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, el Presidente, el Vicepresidente y Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tiene el Presidente.

9. La aprobación de la constitución de la indicada compañía fue expedida mediante Resolución No. 4362 de 25 de Agosto de 1.975 firmada por el doctor Nicolás Casals Uscovich, Intendente de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de septiembre de 1.975 de fojas 15.811 a fojas 15.816 No. 3237 y anotada bajo el No. 12.814 del Repertorio, el

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Lcdo. Antonio García
Martínez
SECRETARIO ENCARGADO
Sept. 23/75

3.—
to de
el se
en s
PRC
TA
TAD
4.—
rres
capi
te si
tivo
de e
5.—
quini
mo c
.D
de la
LION
ORE
nient
lativ

CHI

.A
Gertr
con C
munic
del ci
rado
por \$
.Dic
en cas
gún r
Banc
tarce
ción d
Guay
por e

Sej

CHEC

.A
COMER
S. A. a
ej exti
53.714 p
favor de
.Dicho
en caso
gún recl
Banco, d
contarse
cación.
p. LA PR
NACION
Otón B
SU
Sept. :